

**ACTA 14/2020****REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA 14/2020**

Reunidos en la Sala de Sesiones de las Oficinas Administrativas del Instituto Salvadoreño de Turismo, ubicadas sobre la cuarenta y uno Avenida Norte y Alameda Roosevelt Número Ciento Quince, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día martes treinta de junio del año dos mil veinte, para celebrar la Décima Cuarta Reunión Ordinaria del presente año de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño de Turismo, presidida por la licenciada Eny Aguiñada Soto, Directora Presidenta Propietaria, nombrada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República. Presentes además los siguientes miembros **DIRECTORES PROPIETARIOS** de Junta Directiva: Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, nombrada por el Ministerio de Turismo, Licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, licenciado Héctor Leonel Rodríguez Uceda nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el licenciado Ulises Antonio Gálvez y el señor José Orlando Corvera Sorto, estos dos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Como **DIRECTORES SUPLENTES**: El licenciado Juan José Pineda Roa nombrado por el Ministerio de Turismo, la señorita Josselyn Beatriz Díaz Echeverría nombrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la señorita Michelle Alejandra Castro Amaya nombrada por el Ministerio de Gobernación y el señor Raúl Gilberto Castro Gómez e Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez, estos dos últimos nombrados en representación de la empresa privada. Están presentes también el Arquitecto Jesús Benjamín Bran Argueta, Director Ejecutivo del Instituto y el Dr. Jorge Pineda Escobar, Asesor Legal de Junta Directiva, quienes participan en la sesión con voz, pero sin voto.

**1) Apertura.** – La licenciada Eny Aguiñada Soto, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del ISTU, Art. 15, literal b), dió inicio a la Reunión Ordinaria de Junta Directiva N°.14/2020, a las ocho horas del día martes treinta de junio del año dos mil veinte.

**2) Comprobación de Quórum.** -Según el Art. 10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo; con la presencia de la licenciada Eny Aguiñada Soto Directora Presidenta, licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, nombrada por el Ministerio de Turismo, licenciado Francisco Javier Trigueros Marroquín nombrado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, licenciado Héctor Leonel Rodríguez Uceda nombrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, licenciado Ulises Antonio Gálvez y el señor José Orlando Corvera Sorto, estos dos últimos nombrados en representación de la empresa privada; todos estos mencionados son Directores Propietarios con los cuales se establece el Quórum correspondiente, para tomar acuerdos.

Conforme con lo que se establece en el inciso final del Art.10 de la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño de Turismo, también están presentes, el licenciado Juan José Pineda Roa, la señorita Josselyn Beatriz Echeverría, la señorita Michelle Alejandra Castro Amaya, el Ingeniero Jorge Rafael Angulo Velásquez y el señor Raúl Gilberto Castro Gómez, estos dos últimos en representación de la empresa privada; todos estos mencionados en sus condiciones de Directores Suplentes, quienes participan en la Sesión de Junta Directiva con voz, pero sin voto.

**3) Aprobación y / o modificación de Agenda 14/2020**

La agenda 14/2020 fue aprobada unánimemente por la Junta Directiva, por lo que la agenda se desarrolló de la siguiente manera:

**4) Ratificación del acta 13/2020.** Se ratificó unánimemente en su contenido.

## **5) Informe sobre documento OSN/EPD 03.113.01:20 Turismo. Parques temáticos y similares. Requisitos de bioseguridad para la prestación del servicio.**

La Directora Presidenta informó a la Junta Directiva que como parte del Comité Técnico que se estableció para trabajar con el Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN) en la creación de normas técnicas para fortalecer las diferentes instituciones públicas así como empresas privadas, en cuanto a sus medidas de bioseguridad que deben implementarse se ha finalizado el documento normativo completo titulado "OSN/EDP 03.113.01:20 Turismo, Parques temáticos y similares. Requisitos de bioseguridad para la prestación del servicio".

Menciona que el documento citado define los requisitos para fortalecer las medidas de bioseguridad en el entorno y el personal de la institución frente a cualquier escenario de exposición al virus SARS-Cov-2, así como las medidas que los usuarios o visitantes deberán cumplir durante la prestación de servicios y hacer frente al virus, todo esto con el objetivo de evitar la transmisión del virus durante la prestación de servicios en las instalaciones de los diferentes parques. Agrega que este documento aplica a todos aquellos parques temáticos que presten servicio de recreación en el territorio salvadoreño. Asimismo como Cartera de Turismo será publicado en las páginas web de cada institución para que el público en general pueda informarse y la cadena de valor turística pueda descargarlos y trabajar en su implementación.

Junta Directiva quedó informada y solicitó a la Directora Presidenta velar por el cumplimiento de la implementación en cada uno de los parques recreativos de ISTU previo a la reapertura.

## **6) Informe sobre personal apoyando en Pandemia.**

La Directora Presidenta informó que se tiene personal de oficina y de parques trabajando en diferentes roles en apoyo a la pandemia, entre estos en la repartición del Programa de Emergencia Sanitaria y otros en apoyo de digitación en el Ministerio de Salud. Menciona que en el mes de mayo se les otorgó un viático de USD 150.00 por atender emergencia y dar apoyo según Decreto N°16, de fecha 10 de abril de 2020, de la Secretaría Jurídica de la Presidencia, donde decreta la siguiente disposición transitoria:

"Art. 23-B. Los empleados públicos designados por las Unidades Primarias o la máxima autoridad de cada Institución Pública involucrada, para participar, asistir, atender y dar apoyo operativo, técnico y/o administrativo del COVID-19 durante el Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural decretado en todo el territorio nacional, tendrá derecho a una compensación de viático mensual de CIENTO CINCUENTA DÓLARES (USD 150.00), puesto que en dicho estado de emergencia declarado surgen riesgos adicionales y restricciones eventuales que impiden cubrir los gastos de alimentación, transporte y alojamiento"

Asimismo, informó quienes son los colaboradores de ISTU que están apoyando actualmente en las diferentes actividades, siendo estos:

| NOMBRE                             | CARGO                                              |
|------------------------------------|----------------------------------------------------|
| MIGUEL ANGEL PONCE TORRES          | MOTORISTA                                          |
| SAMUEL EDGARDO PACAS MONTOYA       | MOTORISTA                                          |
| MONICA NATHALIA RODRIGUEZ PICHE    | TECNICO UTIC                                       |
| LIDIA MARIA GOMEZ MARENCO          | TECNICO PROYECTO                                   |
| FRANCISCO ERNESTO MEMBREÑO COREAS  | TECNICO PROYECTO                                   |
| MANUEL ERNESTO SALAZAR CHAVEZ      | TECNICO UACI                                       |
| OSCAR MIGUEL CRUZ ROMERO           | JEFE DE<br>GUARDAPARQUE<br>DE ALTOS DE LA<br>CUEVA |
| JOHANNA GLORIBEL RAYMUNDO DE PACAS | JEFE DE SECCION                                    |
| JORGE ALEJANDRO ROSALES CARRILLO   | COLABORADOR<br>ADMON III UCOM                      |

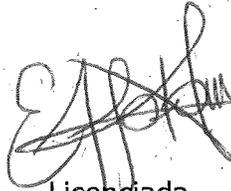
## 7) Puntos Varios

### a) Clasificación de la información de esta acta.

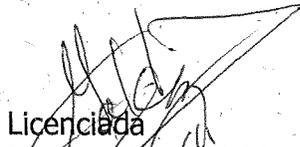
La Directora Presidenta, somete a consideración la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente conforme al Art. 19 literales e) y g) de dicha ley, y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución ASI: 1) INFORMACIÓN PÚBLICA: Los contenidos en los puntos 1,2,3,4, 5, 6, y 7. Y como RESERVADOS: Ningún punto.

Los miembros de la Junta Directiva aprueban unánimemente la clasificación de la información.

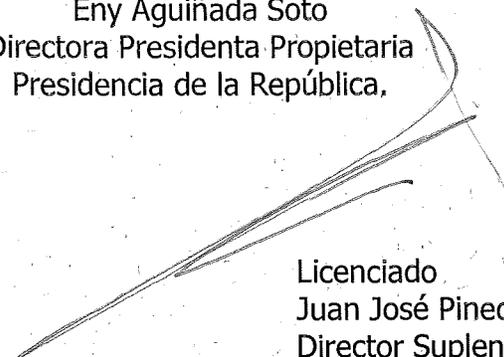
Y no habiendo más que hacer constar, se dió por finalizada la presente reunión a las diez horas del día de su inicio, para lo cual firmamos de conformidad. –



Licenciada  
Eny Aguiñada Soto  
Directora Presidenta Propietaria  
Presidencia de la República,



Licenciada  
Morena Ileana Valdez Vigil  
Directora Propietaria  
Ministerio de Turismo

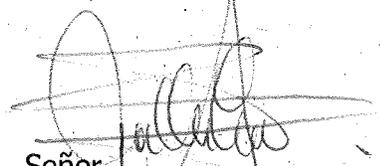


Licenciado  
Juan José Pineda Roa  
Director Suplente  
Ministerio de Turismo

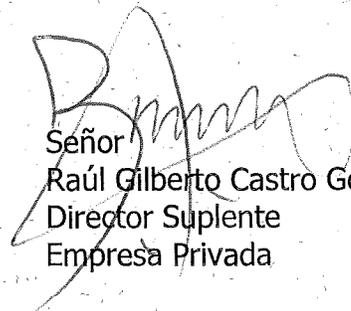
Licenciado  
Ulises Antonio Gálvez  
Director Propietario  
Empresa Privada



Ingeniero  
Jorge Rafael Angulo Velásquez  
Director Suplente  
Empresa Privada



Señor  
José Orlando Corvera Sorto  
Director Propietario  
Empresa Privada



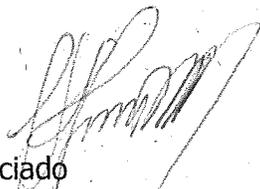
Señor  
Raúl Gilberto Castro Gómez  
Director Suplente  
Empresa Privada



Licenciado  
Héctor Leonel Rodríguez  
Director Propietario  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Señorita  
Josselyn Beatriz Díaz Echeverría  
Directora Suplente  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Licenciado  
Francisco Javier Trigueros  
Director Propietario  
Ministerio de Gobernación



Señorita  
Michelle Alejandra Castro Amaya  
Directora Suplente  
Ministerio de Gobernación